



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

Las antenizas yuten sicut para la manutencion, de dho s. Ex, en el tpo
dem Gobierno Respective a su caracter y grado, Que sea a esta fin.
impertable y, la razona preponderada, heindenzandose mas claram.
El ampor miteda que para solo Casa de oydaje se encuentra en allada;
Acordo se haga Repres, a s. M, Expreiando en ella la zramb tam
zia referida; Suplicandole contado en carezimo; in Line su R
pceda, a que enciao de esta R, Orden se lea y de dar por esta zrudd
adho Ex. S. Con. los dho Utensilios y antenizas, la exoner de dho
contribuz, Que jamai a practicado; Escriuendo tambien a su Ex. uno
pobre segun como lo llevan Entendido los Cau, Comii; de Corta; y a
por expro, y un importe scialu faga de los propios de la fin. y orudex o
ultario; que constam de dho Cuendo y razon de los dho Cau; de la juste del transp
del propio y clarambena =

Joseph B...
Abal...

Luz...
de...

